



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
01 ABR 2024
Recibido.....812.....Hs.
Exp. N°.....54378.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reglamentar la Ley N.º 13953 la cual adhiere a la Ley Nacional N.º 27306 "ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LOS SUJETOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE"

Ma. Ximena Sola
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley Nacional N.º 27306 tiene por objetivo prioritario garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.

En el año 2019 se sancionó la Ley N.º 13953, la cual adhiere a la ley nacional mencionada, en donde se contemplan distintos aspectos para abordar esta temática, entendiendo por Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) a las alteraciones de base neurobiológica, que afectan a los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo matemático, con implicaciones significativas, leves, moderadas o graves en el ámbito escolar.

La aplicación de esta ley prevee la adaptación curricular, capacitaciones a docentes, medidas para evitar la exposición innecesaria de los alumnos, la implementación de los mecanismos para detección temprana, determinar las prestaciones necesarias para el abordaje integral e interdisciplinario, la incorporación al Plan Médico Obligatorio y la obligatoriedad para los prestadores de salud comprendidos en la leyes nacionales 23.660 y 23.661.

En el proyecto de ley sancionado en nuestra provincia, se estipula que será facultad del poder ejecutivo la designación de la autoridad de aplicación, lo que no ha sucedido, habiendo transcurrido cuatro años y con familias enteras esperando la aplicación de esta Ley, sumado a los pacientes que no han sido detectados y están transcurriendo su escolaridad sin la detección correcta de el DEA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resulta imprescindible que esta ley sea de aplicación total e inmediata.
Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto
de comunicación.

Ma. Ximena Sola
Diputada Provincial